



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3008/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/07/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario EDUARDO CARLOS FUENTES LARA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ATACAMA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CALDERA, para Realizar visita a los distintos sitios arqueológicos e históricos de Sitio Las Lisas y Fuertes, junto al área de Territorio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) EDUARDO CARLOS FUENTES LARA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 24 de julio de 2024 y hasta el 24 de julio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1721699462665367



1721745461113



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, Carro. El día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721699462665367



1721745461113

